



COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS DE ENTRE RÍOS – LEY 8.816

España N° 489 – Teléfono 4314695 - Telefax (0343) 4233340 – Paraná – E.R. (3100)
E-mail//administracion@copmmoter.org.ar – www.copmmoter.org.ar

INCUMBENCIAS DEL TÍTULO

CONSTRUCTOR DE 3RA. CATEGORIA PROFESIONAL

Incumbencias establecidas por Resol. CONET N° 463/77, ratificadas por Resol. N° 799 "C" del Consejo Nacional de Educación Técnica de fecha 06/10/1987

El título de Constructor de 3ra. Categoría Profesional que expiden los establecimientos del CONET habilita para:

1º)- La ejecución de proyecto, dirección/o construcción de:

- a)- Viviendas familiares individuales de planta baja con un máximo de altura de 3,50 m. sin planta subsuelo (bajo nivel del terreno natural) y con dependencias de azotea.
- b)- Locales comerciales.
- c)- Albergues y/o paradores rurales.
- d)- Stands y Kioscos de exposición y ventas.

Realizadas como unidades independientes, superpuestas o en grupo siempre que no exijan;

- Planeamiento y/o urbanización de conjunto.
- Estudios de Mecánicas de Suelos para proyectar fundaciones.
- El cálculo de estructuras especiales, no detalladas en el presente.

2º)- Calcular y dimensionar:

Todas las estructuras resistentes para las obras detalladas en el inc. 1º siempre y cuando sean;

- a)- Sistemas Planos.
- b)- Reticulados o entramados de barras rectilíneas.
- c)- Estructuras que puedan resolverse por procedimientos basado en la Teoría de Primer

Orden.

Se excluyen:

- Sistemas especiales que requieran de una teoría superior (Hiperestáticas)
- El análisis de la capacidad portante del suelo de fundaciones.

3º)- Las instalaciones de Obras Sanitarias, Gas, Electricidad y Calefacción de las obras detalladas en el inc. 1º, de carácter interino.

4º)- Podrá desempeñarse como auxiliar técnico (sobrestante de obra o subcontratista) bajo la supervisión del profesional y como perito y tasador dentro de su límite profesional.